

SOLICITUD DE COTIZACIÓN – 9247 PAN 2017

ESTIMADO SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL	FECHA: 14 de marzo de 2017
	REFERENCIA: PROVEEDOR DE SERVICIOS DE ALMUERZOS APROXIMADAMENTE DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Estimado Señor/Señora:

Muy cordialmente solicitamos someter su cotización para los servicios descritos en la referencia para lo que adjuntamos los Términos de Referencia en el Anexo 1.

Por favor, usar el formulario del Anexo 2 al preparar su cotización.

Su cotización puede ser enviada hasta las 23:59 hora de la República de Panamá del **día 23 de marzo de 2017** vía correo electrónico a la dirección indicada abajo:

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Correo Electrónico: adquisiciones.rclac@undp.org

Queda bajo su responsabilidad el asegurar que su cotización sea recibida al correo indicado y hasta la fecha indicada.

Las cotizaciones recibidas después de la fecha de cierre serán rechazadas. Al enviar su cotización vía correo electrónico, favor asegurarse que esté firmada por el Representante Legal y en formato PDF.

Por favor, tome nota de los siguientes requerimientos particulares relacionados a esta compra:

Fecha del Evento	PROVEEDOR DE SERVICIOS DE ALMUERZOS APROXIMADAMENTE DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2017
Lugar y hora de entrega	La entrega será efectuada en horario de 12:30 – 1:00 pm, en las oficinas de Obarrio de la CAN, en Torre Generali, Piso 21, previa coordinación con el encargado del proyecto.
Moneda	Dólares Americanos (USD\$)
ITBMS	☐ No debe incluir
Términos de pago	☒ Pago contra presentación informe mensual y de factura recibido a satisfacción
Idioma:	Español
Validez de la oferta a partir de la fecha de emisión	☐ 20 Días
Entrega Parcial	X No Permitida
Servicios a proveer	Como se establecen en los Términos de Referencias
Criterios de Evaluación	☒ Cumplimiento de los Términos de Referencia mínimos requerimientos (CUMPLE/NO CUMPLE) ☒ Presentación de Registro Público ☒ Cotización debidamente firmada

Anexos a este documento	✓ Términos de Referencia Mínimos Requeridos (Anexo 1) ✓ Formulario para presentar cotización debidamente firmado (Anexo 2). ✓ Modelo de Orden de Compra y Términos y Condiciones Generales (Anexo 3). La no aceptación del modelo de contrato o Términos y Condiciones Generales al Contrato podrían resultar en el rechazo de la oferta.
Toda la documentación, incluidos menús estará escrita en el siguiente idioma:	español
Documentos a presentar	✓ Cotización debidamente firmada, Anexo 2 (Cuadro No. 1). Documento mandatorio ✓ Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos al Anexo 2. (Cuadro No. 2). ✓ Copia de Certificado de Registro Público ✓ Copia de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Cédula / Pasaporte). ✓ Dos (2) cartas de referencias que demuestren experiencia y satisfacción del cliente. ✓ Deben gozar de una sólida situación financiera que le permita prestar los servicios. Presentar carta bancaria de 4 cifras medias. Favor suministrar documentos y montos solicitados. ✓ CV de persona punto focal, para garantizar la correcta orientación y asesoría los pedidos de almuerzos. ✓ Carta firmada por el Representante Legal que certifique que no encontrarse en lista de proveedores suspendidos o que se encuentra en litigio. ✓ Copia simple de carnet de salud para el manejo de alimentos vigente (carnet verde) por parte del personal encargado de la manipulación de los almuerzos. Indicar nombre completo del personal y número de cédula. ✓ Permiso de operación sanitaria vigente.
Condiciones especiales del contrato	✓ Cancelación de la Orden de Compra si la entrega de los almuerzos no se realizan en las fechas establecidas con el Coordinador de Proyecto. ✓ El PNUD podrá inspeccionar el local previo aviso de 24 horas por el Coordinador del Proyecto. ✓ No se harán cargos en caso de cancelaciones que se notifiquen con 48 horas de antelación, previo al evento. ✓ De requerir disminuir la cantidad de participantes, el Coordinador de Proyecto deberá informarle al proveedor con 24 horas de antelación.
Consultas sobre este documento enviarlas a:	Hasta el cierre del día lunes, 20 de marzo de 2017 a la dirección PNUD PANAMÁ - UNIDAD DE ADQUISICIONES Correo Electrónico: adquisiciones.rclac@undp.org
Observación sobre la fecha del evento:	No se puede hacer cambios en la fecha programada de los almuerzos, ya que responde a compromisos adquiridos por el proyecto.

Las cotizaciones serán revisadas en base al cumplimiento de Términos de Referencia Mínimos requeridos, según las condiciones arriba indicadas y todos los Anexos que se proveen en este documento. La Comisión Evaluadora analizará las Propuestas a fin de determinar si las mismas están completas, bajo criterios de CUMPLE/NO CUMPLE y constatar que los oferentes no están incluidos en la lista de consultores suspendidos o removidos del PNUD, BID Y BANCO MUNDIAL, si los documentos se han firmado correctamente y si las Propuestas están en orden en términos generales, sin desviaciones significativas.

Se recomienda la adjudicación al que cumpla con los requerimientos mínimos requeridos y ofrezca el menor precio por lote. Las ofertas que no cumplan con los requerimientos mínimos requeridos, serán rechazadas.

En lo concerniente a consultas de los oferentes a partir de la fecha de comunicación de las respuestas, las mismas formarán parte y serán leídas conjuntamente con la Solicitud de Cotización.

Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el Licitante no acepta la corrección de errores, su Oferta será rechazada. Si existe discrepancia entre las palabras y los números, prevalecerá la cantidad en palabras.

El PNUD se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el(los) Licitante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del PNUD.

Cualquier Orden de Compra que sea emitida, será sujeto de lo indicado en las Condiciones Generales Aplicables a Órdenes de Compra.

El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y la Entidad de Compra del Sistema de las Naciones Unidas en ningún caso, será responsable de tales costos, independientemente, de la conducta o resultado de la licitación

El sistema de protesta pretende dar la oportunidad de apelar a aquellas personas o compañías a las que no les han sido adjudicados una orden de compra o contrato dentro de un proceso de contratación competitivo. El sistema no está diseñado para aquellos licitantes que hayan enviado sus ofertas fuera de tiempo, no hayan emitido respuesta o cuando todas las propuestas/ofertas hayan sido rechazadas. Si considera que no ha sido tratado de manera justa durante el proceso, pueda encontrar información detallada sobre los procedimientos de protesta en el siguiente enlace:
<http://www.undp.org/procurement/protest.shtml>.

Atentamente,
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PNUD PANAMA

TÉRMINOS DE REFERENCIA OFERTADOS EN LA SDC
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING (ALMUERZOS)

PROVEEDOR DE SERVICIOS DE ALMUERZOS APROXIMADAMENTE DESDE EL 1 DE
ABRIL HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2017

PROYECTO PS-100212 SISTEMA NACIONAL DE SALUD PUBLICA: IMPLEMENTACION DE
SISTEMA DE SALUD PUBLICA

INTRODUCCIÓN

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es el organismo mundial de la ONU, en materia de desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, las experiencias y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor.

En el marco de la Asistencia al Estado panameño, el PNUD ha suscrito con el MINSA un documento de Proyecto dirigido a apoyar la implementación de la transformación del sistema público de salud, por medio de la correspondiente Comisión de Alto Nivel, creada con el Decreto Ejecutivo #1, del 10 de enero de 2016.

OBJETIVO

La celebración de un contrato con un proveedor que cubra la provisión a los miembros de la CAN, Proyecto PS 100212, de un promedio de 40 almuerzos en empaque individual, por tres días la semana para un total de 39 semanas hábiles.

SERVICIOS A PROPORCIONAR POR EL PROVEEDOR

El proveedor proporcionará 40 (cuarenta) almuerzos por día, durante los días martes, miércoles y jueves de cada semana laboral.

Cada almuerzo, deberá contener alimentos de los 3 grupos básicos (vegetales, proteínas y carbohidratos), deberán ser entregados en fiambreras individuales desechables, que incluyan cubiertos y 1 servilleta y que cumplan con las características para transportar alimentos.

El proveedor deberá proporcionar ejemplos de menús variados incluyendo opciones vegetarianas.

La entrega será efectuada en horario de 12:30 – 1:00 pm, en las oficinas de Obarrio de la CAN, en Torre Generali, Piso 21.

La **planificación estimada** de la entrega de los 40 almuerzos por día por 3 días, se refleja en la siguiente tabla:

Mes	Número de almuerzos por semana, 40 almuerzos por día, a razón de 3 días por semana	Número semanas hábiles por mes (Abril-Dic. 2017)	Total mensual almuerzos
Abril	120	4	480
Mayo	120	5	600
Junio	120	4	480
Julio	120	4	480
Agosto	120	5	600
Septiembre	120	4	480
Octubre	120	4	480
Noviembre	120	5	600
Diciembre	120	4	480
Total Estimado		39	4,680

La cantidad de almuerzos a entregar es una estimación. El número de 40 almuerzos diarios podrá subir a un máximo de 50 unidades, siempre y cuando el Responsable del Proyecto avise el proveedor con dos días de anticipación.

FACTURACIÓN Y SISTEMA DE REPORTE

Para cada entrega el proveedor presentará un recibo al responsable del Proyecto indicando fecha y cantidad de comidas entregadas. El recibo deberá contener nombre y firma de recibido de conformidad de un responsable del Proyecto.

Dentro de los primeros 5 días del siguiente mes, el proveedor presentará el informe mensual y la factura del mes anterior para su cancelación por parte del PNUD, incluyendo en el informe mensual copia de los recibos diarios.

CALIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

El proveedor debe contar con todo el equipamiento y el recurso humano necesario para cumplir con los servicios indicados en los presentes Términos de Referencia.

El proveedor seleccionado por el PNUD deberá tener como mínimo las siguientes cualificaciones:

- Capacidad Financiera: El proveedor deberá presentar carta de referencia bancaria de 4 cifras medias la cual confirma que goza de una sólida situación financiera que le permita prestar los servicios requeridos, sin afectar su calidad y cantidad del servicio.
- Contar con carnet de salud para el manejo de alimentos (carnet verde) por parte del personal encargado de la confección de los almuerzos.
- La empresa deberá contar con mínimo 4 años de experiencia en la elaboración de alimentos.

DURACIÓN

El contrato de suministro de almuerzo para la Comisión de Alto Nivel iniciará el 1 de abril de 2017 y terminará el 31 de diciembre de 2017. Se realizará evaluación mensual de desempeño.

LOCALIZACIÓN

Los servicios descritos en los Términos de Referencia serán proporcionados en los predios de la Oficina de la CAN, ubicada en la Torre General, Piso 21, en Obarrio, Ciudad de Panamá.

TIEMPO Y FORMA DE PAGO

El PNUD pagará mensualmente contra presentación de **informe mensual, factura mensual y copia de recibidos firmados por el responsable asignado por el proyecto,** indicando fechas y cantidad de comidas entregadas.

Se recuerda que la factura no debe incluir el ITBM, siendo el PNUD exonerado del pago de este impuesto.

SUPERVISIÓN

El contrato será supervisado por el/la Coordinadora del Proyecto y el Oficial de Programa de PNUD.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

- Cancelación de la Orden de Compra si la entrega de los almuerzos no se realizan en las fechas establecidas con el Coordinador de Proyecto.
- El PNUD podrá inspeccionar el local previo aviso de 24 horas por el Coordinador del Proyecto.
- No se harán cargos en caso de cancelaciones que se notifiquen con 48 horas de antelación, previo al evento.
- De requerir disminuir la cantidad de participantes, el Coordinador de Proyecto deberá informarle al proveedor con 24 horas de antelación.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas
con el membrete oficial del suministrador)*

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SDC con el número de referencia 9247 PAN 2017:

CUADRO Nº 1: Oferta de suministro de bienes y servicios , especificaciones técnicas y otros requisitos

Mes	Total mensual almuerzos	Precio Unitario	Precio Total
Abril	480	USD	USD
Mayo	600	USD	USD
Junio	480	USD	USD
Julio	480	USD	USD
Agosto	600	USD	USD
Septiembre	480	USD	USD
Octubre	480	USD	USD
Noviembre	600	USD	USD
Diciembre	480	USD	USD
Gran total	4,680	USD	USD

Nota: El precio de la cotización NO deberá incluir impuestos. PNUD por ser organismo internacional está exento del pago de impuestos de acuerdo a lo establecido en la resolución 201-862 del 2 de marzo de 1999.

Los productos que utilice deben ser amigables con el medio ambiente.

Firma del Representante legal o persona autorizada para firmar]

Fecha

CUADRO N° 2: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos al Anexo 2

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvese hacer una contrapropuesta</i>
Validez de la cotización 20 días			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

*Firma del Representante legal o
persona autorizada para firmar]*

cargo

fecha

Modelo de Orden de Compra y Condiciones Generales del PNUD Aplicables a las Órdenes de Compra



Panamá

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO
Casa de Las Naciones Unidas
Edificio No.129, Ciudad Del Saber, Clayton
Apartado 08160-1914, Panamá
Panamá
Tel: 507/302-4545-4500
Fax: 507/302-4546

Vendor: 00000
PANAMÁ
PANAMÁ
PAN

Purchase Order

Dispatch via Print

PO Number PAN10-00000	Date	Revision	Page 1
Payment Terms	Freight / INCOTERMS		Ship Via
Buyer	Phone Tel: Fax:	Currency USD	
Approver			

Ship

Bill To:

Ln-Sch	Item	Description	Quantity	UOM	Due Date	Unit Price	Line Total
--------	------	-------------	----------	-----	----------	------------	------------

Total PO Amount USD

This order is subject to UN General Terms and Conditions available at WWW.UNDP.ORG, which can also be provided upon request.

IMPORTANT: All shipments, invoices and correspondence must show PURCHASE ORDER and PROJECT NUMBERS.

Please acknowledge receipt of this Purchase Order, acceptance of the Terms and Conditions, and delivery date by signing below.

Acknowledgement:

Vendor signature and date

Authorized Signature

CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA

A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.

B. PAGO

1. Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.
2. El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.
3. Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
4. El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

C. EXENCION TRIBUTARIA

1. La sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, está exenta de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial. Cuando una autoridad gubernamental se negare a reconocer la exención del PNUD respecto de estos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará inmediatamente al PNUD para determinar la forma de actuar que resulte mutuamente aceptable.
2. En consecuencia, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al PNUD antes de efectuar esos pagos y el PNUD, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Proveedor presentará al PNUD prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

D. RIESGO DE PÉRDIDA

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU INCOTERM 1990.

E. LICENCIAS DE EXPORTACION

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

F. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

G. INSPECCION

1. El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.
2. La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

H. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

I. DERECHOS DEL PNUD

Si el Proveedor no cumple sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

- A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
- B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
- C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

J. ENTREGA TARDIA

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

K. CESION E INSOLVENCIA

1. Salvo cuando el PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.
2. Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

L. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.

M. PROHIBICION DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.

N. DERECHOS DEL NIÑO

1. El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.

O. MINAS

1. El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del

Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.

P. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, a menos expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses **[EN CASOS ESPECIALES, PREVIA CONSULTA CON OLA, SE PODRA AÑADIR: "QUE EXCEDAN.....%, Y SIEMPRE QUE SEAN INTERESES SIMPLES]** El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

Q. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.